

Concepción, 18 de enero 2018

Nº 005-DAF-2018/VISTOS: Citación Nº147828 de fecha 05 de enero 2018 al 3º Juzgado de Policía Local, ORD. Nº 019 de fecha 12 de enero 2018 de la Dirección de Protección Civil, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Alcaldicio Nº 796 de 14 de septiembre 2017, Punto 1.7 Letra h) sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

1.-Procédase a la inmediata **CLAUSURA** de inmueble ubicado en calle **ANGOL N° 1685** de esta Comuna, por encontrarse funcionando local comercial con la siguiente infracción **"MANTENER EN FUNCIONAMIENTO TALLER DE PINTURA AUTOMOMOTRIZ, SIN PATENTE MUNICIPAL"** a nombre de **HECTOR HUGO MANCILLA CABRERA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

2.-Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Dispónese que la Dirección de Protección Civil, deberá ejecutar la apertura del local clausurado en los casos en que el propietario del local, lo solicite y sea confirmado mediante correo electrónico del Jefe del Depto. de Patentes Municipales, para que personal tanto de la Municipalidad, Seremi de Salud u otra entidad o personal del local necesite retirar documentación para la **Obtención de la Patente**. Posteriormente deberá dejar nuevamente los sellos hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.

4.-Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MACM/MMPP/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal(s)
- Señores Patentes y Rentas

ID DOC Nº 870385